

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 06 de Agosto de 2004

Nº 16.941

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 1704 del 27/07/04 – Designación de personal temporario	3854
M.S.P. N° 1705 del 27/07/04 – Designación de personal temporario	3854
M.S.P. N° 1706 del 27/07/04 – Designación de personal temporario	3854
M.S.P. N° 1707 del 27/07/04 – Designación de personal temporario	3854
M.S.P. N° 1708 del 27/07/04 – Designación de personal temporario	3855
M.S.P. N° 1709 del 27/07/04 – Designación de personal temporario	3855
S.G.G. N° 1710 del 27/07/04 – Rechaza recurso de reconsideración	3855
S.G.G. N° 1711 del 27/07/04 – Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario	3855
S.G.G. N° 1712 del 27/07/04 – Designación de profesional en cargo vacante	3856
S.G.G. N° 1713 del 27/07/04 – Rechaza recurso de reconsideración	3856
M.G.J. N° 1714 del 27/07/04 – Cesantía de personal	3856
S.G.G. N° 1715 del 27/07/04 – Afectación de profesional	3856
S.G.G. N° 1716 del 27/07/04 – Afectación de personal	3856
S.G.G. N° 1717 del 27/07/04 – Designación de profesional – Dcto. N° 1178/96	3857
S.G.G. N° 1718 del 27/07/04 – Reubicación de personal	3857

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 389 del 04/06/04 - Aprueba Acta de Rescisión de Contrato	3857
S.O.P. N° 397 del 10/06/04 - Aprueba legajo técnico de obra	3857
S.O.P. N° 402 del 10/06/04 - Aprueba legajo técnico de obra	3858
S.O.P. N° 403 del 10/06/04 - Aprueba Concurso de Precios	3858
S.O.P. N° 414 del 15/06/04 - Aprueba Acta Acuerdo	3858
S.O.P. N° 415 del 15/06/04 - Aprueba Concurso de Precios	3859
S.O.P. N° 416 del 16/06/04 - Aprueba legajo técnico de obra	3859
S.O.P. N° 418 del 23/06/04 - Aprueba Concurso de Precios	3859
S.O.P. N° 423 del 29/06/04 - Aprueba legajo técnico de obra	3860
S.O.P. N° 430 del 05/07/04 - Aprueba documentación técnica de obra	3860
S.O.P. N° 434 del 05/07/04 - Aprueba legajo técnico de obra	3860
S.O.P. N° 441 del 08/07/04 - Aprueba Concurso de Precios	3860
S.O.P. N° 445 del 12/07/04 - Deja sin efecto Resolución N° 14/04	3861
S.O.P. N° 446 del 12/07/04 - Aprueba Concurso de Precios	3861
S.O.P. N° 456 del 16/07/04 - Aprueba Acta Acuerdo	3861
S.O.P. N° 466 del 23/07/04 - Aprueba Acta Recepción Definitiva	3862
S.O.P. N° 467 del 23/07/04 - Aprueba Acta Recepción Definitiva	3862

RESOLUCIONES

N° 3350 – Instituto Provincial de la Salud de Salta N° 244-D/04	3862
N° 3328 – Auditoría General de la Provincia de Salta N° 35/04	3863

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 3360 – Teck Minera Argentina S.A. – Expte. N° 17.833	3864
N° 3352 – El Patito – Expte. N° 17.455	3865
N° 3230 – NOROBRAS – Expte. N° 17.809	3865

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 3296 – Lino Mercedes Barrios y Angélica C. de Barrios – Expte. N° 34-3.663/03	3865
--	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 3357 – Claudio Ariel Arce – Causa N° 16.638/00	3866
---	------

SUCESORIOS

N° 3369 – Juárez, Hugo Roberto y Zavala, Dora Arnalda – Expte. N° 92.470/04	3866
N° 3368 – Ortiz, Francisco y Andreu, Rosa Mónica – Expte. N° 73.051/03	3866
N° 3359 – Teresita del Niño Jesús Cortéz – Expte. N° 1-96.476/04	3867
N° 3358 – Zuvelsa, Victor – Expte. N° 42.921/02	3867
N° 3345 – Chocobar, Gabino Antero – Expte. N° 2-75.202/03	3867
N° 3340 – Checa, Alberto Zoilo – Expte. N° 87.760/04	3867
N° 3325 – Flores, Celedonio – Expte. N° 87.748/04	3867
N° 3317 – Valdéz, Walter Angel – Expte. N° 15.961/04	3867
N° 3312 – Pacheco, Crespín Froilán – Expte. N° 041.842/02	3868
N° 3301 – Enrique César Guardo – Expte. N° B-18.855/91	3868
N° 3300 – Iramain, Armando – Expte. N° 13.837/04	3868
N° 3299 – Quinteros, Roberto Gerardo – Expte. N° 13.839/04	3868
N° 3298 – Soria, Francisco del Pilar – Expte. N° 94.492/04	3868

REMATES JUDICIALES

N° 3364 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° C-33.457/99	3869
N° 3363 – Por Ricardo Pintos – Juicio Expte. N° 84.333/03	3869
N° 3347 – Por Ricardo Pintos – Juicio Expte. N° 61.857/0	3869
N° 3336 – Por Avila Sosa – Juicio Expte. N° 7.970/03	3870
N° 3329 – Por Marcela Dell'Arte – Juicio Expte. N° 7.164/89	3870
N° 3306 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 028.289/01	3870

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3356 – Alesanco, Roberto y otros – Expte. N° C-13.768/98	3871
N° 3327 – Mendoza 525 S.R.L. – Expte. N° 58.237/02	3871
N° 3311 – FINESPA S.R.L. – Expte. N° 65.241/3	3872

EDICTOS JUDICIALES

N° 3346 – Hipólito Pastor Guantay Ordóñez – Expte. N° EXP-2.870/2	3872
N° 3333 – Elena Aurora Aleman – Expte. N° 1-083.873/03	3872

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 3367 – Agro-NOA S.R.L.	3872
N° 3366 – Four Winds S.R.L.	3873
N° 3365 – La Ermita S.A.	3874

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 3274 – Darío Felipe Arias	3876
------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3315 – Parque S.A.	3876
----------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 3362 – Vial Cat S.A.I.C.	3876
N° 3361 – Asesorar S.R.L.	3877
N° 3353 – Mercado S.R.L.	3878

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 3355 – ADIUNSa, para el día 06/08/04	3879
---	------

ASAMBLEAS

N° 3349 – Club Federación Argentina, para el día 28/08/04	3879
N° 3354 – Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular El Molino, para el día 28/08/04	3879
N° 3348 – Centro Vecinal B° Enrique Mosconi, para el día 21/08/04	3880
N° 3302 – Centro Vecinal de Poscaya, para el día 29/08/04	3880

AVISOS GENERALES

N° 3351 – Colegio de Médicos de la Provincia de Salta Resolución N° 044/04	3881
N° 3310 – Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo	3881

FE DE ERRATA

N° 3370 – De la Edición N° 16.939 de fecha 04/08/04	3881
---	------

RECAUDACION

N° 3371 – Del día 05/08/2004	3882
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1704 – 27/07/2004 – Expte. Nº 8.991/04 – código 169

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Mirta Alejandra Mendoza, D.N.I. Nº 28.397.317, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el cargo 3, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, decreto Nº 143/04, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Lorenzo García (resolución ministerial Nº 188 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1705 – 27/07/2004 – Expte. Nº 8.997/04 – código 169

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Eduardo Exequiel López, D.N.I. Nº 28.609.667, para desempeñarse como chofer en el Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el cargo 146, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903,

reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por cesantía del señor Elio Alberto Ardiles (decreto Nº 299/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1706 – 27/07/2004 – Expte. Nº 2.460/04 – código 171

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de General Mosconi, suprimiendo del Sector Centro de Salud Coronel Cornejo, el cargo 36, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: médico asistente (decreto Nº 1034/96) y creando en su reemplazo en el Programa Neonatología del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, el cargo 45.1, de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: profesional asistente neonatólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Silvia Clotilde Meza, D.N.I. Nº 13.373.189, matrícula profesional Nº 4222, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Liliana Verónica Antonia Viruez Tapia Garzón (resolución ministerial Nº 189 D/04).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1707 – 27/07/2004 – Expediente Nº 1.037/03 – código 185

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Guillermo Cano, D.N.I. Nº 10.015.569, matrícula profesional Nº 4211, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en el cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo electivo de la doctora Miriam Fernández Iriarte (resolución ministerial Nº 398/04).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310080900, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1708 – 27/07/2004 – Expte. Nº 95.640/04 – código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Maximiliano Luis Anastacio Sosa, D.N.I. Nº 24.955.548, matrícula profesional Nº 3981 para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el cargo 8, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Munir Dantur (resolución ministerial Nº 186 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070700, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1709 – 27/07/2004 – Exptes. Nºs 3.122/04 – código 67 y 3.543/04 – código 270

Artículo 1º - Designase al señor Héctor Alejandro Velázquez, D.N.I. Nº 12.553.062, en carácter de personal temporario para desempeñarse como chofer en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de octubre de 2004, en cargo 46, decreto Nº 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentada por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por licencia extraordinaria especial sin percepción de haberes por asuntos particulares de la licenciada Marta Elfi Jockers (resolución ministerial Nº 0471/04).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a 081310060200, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1710 – 27/07/2004 – Expte. Nº 44-13.822/02 y 01-83.906/04

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el ex-Agente de Policía de la Provincia, Dn. Alfredo Luis Palacios, D.N.I. Nº 18.535.180, en contra del Decreto Nº 728/04, confirmando el mismo en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1711 – 27/07/2004 – Expte. Nº 50-9.576/04

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante del Servicio Pe-

nitenciaro Provincial, Dn. Salvador Soberon, D.N.I. Nº 12.423.830, C. 1958, de conformidad con lo establecido en el artículo 42º inc. c) del Decreto Nº 1108/85.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1712 – 27/07/2004 – Expte. Nº 288-1.043/04

Artículo 1º - Designase al Contador Samuel Saravia, D.N.I. Nº 17.580.771, en el cargo vacante de Auditor Interno – Fuera de Escalafón – en la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, con una remuneración mensual equivalente a Cargo Político – Nivel 2, a partir de la fecha de notificación del presente y con retención de su cargo de Profesional USI-4, en el mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 01 – Ejercicio vigente.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1713 – 27/07/2004 – Expte. Nº 44-75.980/87 y 01-83.693/04

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sargento (R) de Policía de la Provincia, Dn. Ricardo Antonio Hernández, D.N.I. Nº 8.554.046, en contra del Decreto Nº 68/04, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

ROMERO – David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1714 - 27/07/2004 - Expte. Nº 52-417.946/01

Artículo 1º - Dáse por finalizado el sumario administrativo obrante en autos, cuya sustanciación fuera ordenada por Resolución Ministerial Nº 346/01.

Art. 2º - Dispónese la cesantía de la agente de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señora Angélica Nora Moreno, D.N.I. Nº 11.856.933, con encuadre en lo dispuesto en los Arts. 11 incisos b) y k); 32 y 36 inc. f) de la Ley Nº 5546 - Estatuto del Empleado Público, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con las resultas del sumario administrativo labrado al efecto.

Art. 3º - Déjase establecido que tal medida se dispone sin perjuicio de ser convertida en exoneración, en caso de mediar sentencia condenatoria conforme a las previsiones contenidas en el Art. 37 inc. b) de la citada Ley Nº 5546.

Art. 4º - Oportunamente, dése intervención a Fiscalía de Estado a efectos de que por su intermedio se dé vista de las actuaciones al Agente Fiscal Penal en turno ante la posible comisión de delitos vinculados con el ejercicio irregular de la función pública, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Nº 54/04 - penúltimo párrafo.

ROMERO - Salum - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Acción Social - Decreto Nº 1715 - 27/07/2004 - Expediente Nº 968/2004 - código 242 (fotocopia)

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de julio del 2004 y por el término de noventa (90) días, aféctase a la Auditoría General de la Provincia, al C.P.N. Mariano Gustavo Porrati, D.N.I. Nº 22.197.985, Coordinador Técnico - Fuera de Escalafón, de la Secretaría de Acción Social.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Acción Social - Decreto Nº 1716 - 27/07/2004 - Expediente Nº 15.898/2004 - código 152

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2004, aféctase al Programa de Planeamiento Educativo, dependiente del Ministerio de Educación, a la señora María Elena Pastrana, D.N.I. N° 13.383.057, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2, profesional asistente de la Secretaría de Acción Social.

ROMERO - Fernández - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 1717 - 27/07/2004

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio del 2004, designase a la Licenciada Ana Guadalupe Soria Moya, D.N.I. N° 21.987.020, en el cargo Enfermero (N° de Orden 207) - Decreto 283/03, de la División Guardería Ejército Argentino, de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 2 - de conformidad con las disposiciones del artículo 30, del Decreto N° 1178/96.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1718 - 27/07/2004 - Expediente N° 155-02.262/04

Artículo 1° - A partir de la notificación del presente, reubicarse al Sr. Hugo Alberto Mergen - DNI N° 22.637.830 con la transferencia de su cargo Administrativo (N° de Orden 38) de la Subsecretaría de Deportes a la Delegación de Administración de la Gobernación, incorporándose como N° de Orden 46 en el Departamento Servicios Generales del Organismo y al Sr. Eusebio Antonio Zulca - DNI N° 14.303.700 con la transferencia de su cargo de Oficial de Mantenimiento (N° de Orden 46) de la Delegación de Administración de la Gobernación a la Subsecretaría de Deportes incorporándose como N° de Orden 38 en dicho organismo, ambos en carácter de «sin estabilidad» de acuerdo a lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica III.

ROMERO - David

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 389 - 04/06/2004 - Expedientes N°s. 136-7.294/99 y Cde. 1) Copia, Cde. 2) Copia, 136-7.414/99, 136-7.294/99 Cde. 8), Cde. 9), Cde. 10), Cde. 11), Cde. 7); 79-166/00 y 136-7.294/03 Cde. 12

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Rescisión de Contrato celebrada el 31 de marzo de 2004 entre esta Secretaría y la Municipalidad de Campo Santo, a cargo de la obra «Ampliación y Refacción General Centro de Salud - Campo Santo - Departamento General Güemes», adjudicada por el Artículo 2° de la Resolución N° 151/99 del Ministerio de la Producción y el Empleo, por los motivos expuestos en los considerando precedentes, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar la recepción definitiva de los trabajos y el certificado final de obra, en un todo de acuerdo a lo indicado en el segundo y tercer considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Sub Programa Registro de Contratistas de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 397 - 10/06/2004 - Expediente N° 125-3.851/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra Instalación de Gases Medicinales Hospital «Juan Domingo Perón - Tartagal - Departamento San Martín», con un presupuesto oficial de Pesos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa (\$ 79.690,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 días corridos, y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdic-

ción 09 Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (Financiamiento Ley 24621) SAF 2 Secretaría de Obras Públicas - Finalidad y Función 310 - Proyecto Central 01 - Construcciones Salud, Promoción y Asistencia Social Proyecto 01 - Salud Proyecto 01 Obra N° 09 Prosección construcción Hospital de Tartagal - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 402 - 10/06/2004 - Expedientes N°s. 147-3.657/04 y 125-3.660/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada «Ampliación y Refacción Edificio para Centro de Salud - Campo Santo - 1era. Etapa - Departamento General Güemes», con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta Mil Seiscientos Quince con Veintinueve Centavos (\$ 50.615,29).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Campo Santo la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Seiscientos Quince con Veintinueve Centavos (\$ 50.615,29), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - U. Geog. 099 - Proyecto 0300 - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas- Resolución SOP N° 403 - 10/06/2004 - Expediente N° 125-2.267/03 y Cden. 2, 3, 5, 6 y 7

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 4 de Mayo de 2004 por el Area Licitaciones

dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O.P. N° 220/04, para la adjudicación y contratación de la obra «Rehabilitación de Perforaciones para Riego en Dique Los Sauces - Departamento San Carlos - Salta», con un presupuesto oficial de \$ 85.000,00.-

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Eco Suelo S.R.L., con domicilio en Calle Rondeau N° 998 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Cien Mil Novecientos Setenta y Nueve con Ochenta y Un Centavo (\$ 100.979,81) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 20613 - U. Geog. 099 - Proy. 0302 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 414 - 15/06/2004 - Expedientes N°s. 199-17.076/04 Cde. 16)

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada el 3 de junio de 2004 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Liberatore S.R.L., relacionada a la renegociación del contrato de locación de obra pública, correspondiente a la obra denominada «Defensas sobre el Río Grande de Tarija - Paraje Finca La Medialuna - Departamento San Martín», por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, cuyo texto en copia forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que, con motivo de la suscripción de la referida Acta, la Empresa Liberatore S.R.L., renuncia a todo reclamo con relación a la obra citada en el artículo anterior con motivo de la iniciación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, etc.

Art. 3° - La Empresa Liberatore S.R.L. deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo, aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – U. Geog. 099 - Proyecto 0299 - (Ajuste Preventivo) - Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas- Resolución SOP N° 415 - 15/06/2004 - Expedientes N°s. 125-2.099/03; 125-2.261/03; 125-2.099/04 Cde. 2; 3); 4) y 6)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 23 de abril de 2004 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 214/04, para la adjudicación y contratación de la obra «Ampliación y Refacción Escuela N° 4657 San Martín de Porres - Salta Forestal - J. V. González - Departamento Anta - Provincia de Salta», con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Ocho con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 236.988,88); y

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Neca S.R.L., con domicilio en Calle J.E. Tamayo N° 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 241.484,56) I.V.A. incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 192.604,81 a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 02 - Inciso 11 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Subparcial 12 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 4 - Función 1 - Sub Función 1 - Financiamiento 20613 - Unidad Geog. 099 - Proy. 0299 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos faltantes necesarios para la terminación de la obra de referencia.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 416 – 16/06/2004 – Expediente N° 158-9.418/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Refacción Escuela N° 4008 Bartolomé Mitre – 1° Etapa Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Veintidós Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Treinta y Cinco Centavos (\$ 122.568,35), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos y autorizar a Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Proyecto N° 116 – Jurisdicción 07 Ministerio de Educación (Financiamiento Ley 24621) SAF 1 Ministerio de Educación – Finalidad y Función 340 – Proyecto Central 04 – Construcciones Ministerio de Educación Proyecto 01 – Educación y Cultura Proyecto 01 Const. Adm. Gubernamental Obra N° 24 Plan Provincial de Refacción de Escuelas – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 418 – 23/06/2004 – Expediente N° 125-2.891/04 y Cde. 1); 125-3.345/04 Cde. 1)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 13 de mayo de 2003 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 240/004, para la adjudicación y contratación de la obra “Alumbrado Público en Barrio Democracia Salta - Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 187.444,31.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio en calle Jujuy N° 642 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres con Veinticinco Centavos (\$ 195.973,25) I.V.A. incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20913 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0009 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 423 – 29/06/2004 – Expediente Nº 125-4.111/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría, para la ejecución de la Obra “Electrificación Paraje Río Cortaderas – Isla de Caña – Dpto. Iruya – Adquisición de Equipos para la Central”, por el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Catorce con Diecisiete Centavos (\$ 159.614,17) en un plazo de treinta (30) días calendarios, y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Financiamiento 20913 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0009 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 430 – 05/07/2004 – Expediente Nº 125-3.392/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de General Mosconi y completada por esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Construcción del Hospital de General Mosconi (I Etapa) – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Tres Mil con Veinticuatro Centavos (\$ 1.733.000,24).

Art. 2º - Con encuadre en el inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Mosconi la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Un Millón Setecientos Treinta y Tres Mil con Veinticuatro Centavos (\$

1.733.000,24), por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo doscientos setenta (270) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.000.000,00 que se estime invertir en el presente ejercicio, a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 056 – Proyecto 0173 – Ejercicio vigente.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972).

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 434 – 05/07/2004 – Expediente Nº 199-32.503/04 Copia

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra “Refacción Escuela Nº 4162 “Buena Fe” – Pozo El Tigre – Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia”, con un presupuesto oficial de Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con Cincuenta y Un Centavos (\$ 51.432,51) en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y Contratación de la obra, en un todo de acuerdo a los respectivos pliegos y Ley de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. 10011 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 441 – 08/07/2004 – Expediente Nº 125-3.345/04 y Cde. 1), 2), 3) y 4).

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 19 de mayo de 2004 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 250/004, para la adjudicación y contratación de la Obra "Alumbrado Público en Distintos Municipios de la Provincia de Salta – Provisión de Materiales", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Siete con Cinco Centavos (\$ 329.607,05).

Art. 2º - Desestimar la oferta presentada por la Empresa OIEL S.R.L., por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

Art. 3º - Adjudicar a la Empresa B.P. S.A. con domicilio en calle Dr. Carlos Pellegrini N° 2730 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuatro con Nueve Centavos (\$ 232.204,09) IVA incluido, que representa una disminución del 29,55% respecto al presupuesto oficial, correspondiente a su oferta alternativa, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20913 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0009 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 445 – 12/07/2004 – Expediente N° 125-2.246/04

Artículo 1º - Dejar sin efecto Resolución SOP N° 14/04 por la cual se aprueba el legajo técnico confeccionado por la Oficina Recuperación Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Alumbrado Público de Estilo – Instalación de 60 Farolas en calles del Microcentro de la Ciudad de Salta – Segunda Etapa – Contratación de Mano de Obra con Provisión de Materiales", con un presupuesto oficial de \$ 46.326,00, en un plazo de 90 días corridos y se autoriza al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la misma, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en el primer considerando de la presente resolución.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, el Area de Control de Gestión de esta Secretaría deberá desafectar la imputación consignada en el Artículo 2º de la Resolución SOP N° 14/04.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 446 – 12/07/2004 – Expediente N° 125-3.131/04 orig. y Ref.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 18 de Junio del 2004 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 52/04, para la adjudicación y contratación de la obra: "Alumbrado Público Ruta Provincial N° 23 – Cerrillos – Departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de \$ 191.199,31.

Art. 2º - Adjudicar a la Flores Grion S.R.L., con domicilio en calle Zuviria N° 2641 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Doscientos Diecisiete Mil Novecientos Setenta y Tres con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 217.973,47) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 20913 – U. Geog. 099 – Proy. 0009 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 456 – 16/07/2004 – Expediente N° 125-2.973/04

Artículo 1º - Aprobar el Acta Acuerdo suscripta el 2 de Junio de 2004 entre esta Secretaría, la Empresa EDESA S.A. y el Consorcio de Productores de la Ciudad de Metán, para la ejecución de la obra "Electrificación Ruta Provincial N° 45 – Metán", cuyo texto en original forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º - Dejar establecido que concluidas en su totalidad las obras de infraestructura eléctrica las mismas serán transferidas a la Empresa Concesionaria EDESA S.A. para su operación y mantenimiento, pasando a Integrar la Unidad de Afectación.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 01 – Inciso 12 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Subparcial 7 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 4 – Función 1 – Financiamiento 20913 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0009 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 466 – 23/07/2004 – Expediente N° 125-1.940/04 Cde. 70)

Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra "Refuncionalización Plaza 9 de Julio – Salta – Capital", suscripta el 30 de junio de 2004 entre esta Secretaría y la Empresa Ing. Civil Angel Benjamin Albistro, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 467 – 23/07/2004 – Expediente N° 125-1.940/04 Cde. 69)

Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra "Adoquinado Vereda Perimetral Plaza 9 de Julio – Calle Mitre – 1º Etapa – Salta – Capital", suscripta el 30 de junio de 2004 entre esta Secretaría y la Empresa Ing. Civil Angel Benjamin Albistro, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

De la Fuente

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 389, 402, 430, 456, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Participación.

RESOLUCIONES

O.P. N° 3.350

F. N° 151.434

Salta, 30 de Julio de 2004

RESOLUCION N° 244 - D/04

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la Resolución N° 195 - D/04 de fecha 03.06.04, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 13 del Anexo I de la referida Resolución, se consignó en forma errónea como número de Decreto del Reglamento General de Investigaciones Administrativas de la Provincia de Salta el N° 1271/93;

Que el número correcto de dicho Decreto es N° 1272/93;

Que el error señalado se trata de un error material que es necesario enmendar mediante el procedimiento de aclaratoria.

Por ello, conforme Ley 7127/01 y en ejercicio de las facultades que le confieren los Decretos N° 1251, 1252, 1253 y 11/03

El Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Aclarar que en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 195 - D/04 donde se expresa «Decreto N° 1271/93» debe decir «Decreto N° 1272/93».

Artículo 2º - Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 3º - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Martín Baccaro

Presidente del Directorio
Instituto Pcial. de la Salud de Salta

CPN Claudio Mastrandrea

Director Ejecutivo
Instituto Pcial. de la Salud de Salta

CPN Roberto Federico Berruezo Romano

Director
Instituto Pcial. de la Salud de Salta

Dr. Sergio Alberto Sajja

Director
Instituto Pcial. de la Salud de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 06/08/2004

O.P. Nº 3.328

F. Nº 10.344

Salta, 03 de Agosto de 2004

RESOLUCION Nº 35

Auditoría General de la Provincia

VISTO la necesidad del llamado a Concurso Público, para cubrir los Cargos del Personal Técnico de la Auditoría General de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 169º de la Constitución de la Provincia y el Artículo 32 inc. m) de la Ley 7103, facultan a la Auditoría General de la Provincia a nombrar su personal técnico de origen multidisciplinario, seleccionado mediante concurso público;

Que el Colegio de Auditores Generales mediante Resolución Nº 70/01 aprobó los cargos de la Planta Técnica y de Apoyo de la A.G.P. y definió a la Planta Técnica como aquélla que hace a las tareas y actividades específicas del objeto principal del Organismo;

Que mediante Resolución Nº 06/04 se designó a los once postulantes seleccionados mediante concurso público cerrado externo, convocado mediante Resolución Nº 26/03, para cubrir los cargos de la Planta Técnica de la A.G.P.;

Que resulta necesario continuar con la cobertura de los cargos vacantes de la Planta Técnica de la A.G.P. y en consecuencia llamar a Concurso Público, cumpliendo con los recaudos establecidos en el Reglamento de Concurso Público aprobado por Resolución de la A.G.P. Nº 72/01 y en función de la Estructura y Manual de Misiones y Funciones de la A.G.P. aprobado por Resolución Nº 44/01 y modificado por Resolución Bicameral Nº 01/02 de la Legislatura Provincial;

Que asimismo, y a tales fines corresponde determinar la conformación de los miembros de las respectivas juntas de selección y proceder a formalizar las designaciones pertinentes;

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesión del día 3 de Agosto de 2004, aprobó el llamado a Concurso Público para cubrir los cargos de la Planta Técnica;

Por ello:

El Colegio de Auditores Generales de la Provincia de Salta**RESUELVE:**

Artículo 1º - Llamar a Concurso Público Cerrado y Externo para cubrir los cargos pertenecientes a la Planta

Técnica de la Auditoría General de la Provincia que a continuación se detallan:

a) Area de Control Nº 1:

1.- 1 Auditor Senior Contador Público Nacional (Nivel Auditor)

2.- 1 Auditor Junior Contador Público Nacional (Nivel Auditor)

b) Area de Control Nº 2:

3.- 1 Auditor Senior Contador Público Nacional (Nivel Auditor)

4.- 1 Auditor Junior Contador Público Nacional (Nivel Auditor)

c) Area de Control Nº 3:

5.- 1 Auditor Senior Contador Público Nacional (Nivel Auditor)

6.- 1 Auditor Junior Contador Público Nacional (Nivel Auditor)

d) Area de Control Nº 4:

7.- 1 Auditor Senior Contador Público Nacional (Nivel Auditor)

8.- 1 Auditor Junior Contador Público Nacional (Nivel Auditor)

e) Area de Control Nº 5:

9.- 1 Auditor Senior Contador Público Nacional (Nivel Auditor)

10.- 1 Auditor Junior Contador Público Nacional (Nivel Auditor)

f) Area de Control Nº 6:

11.- 1 Auditor Senior Contador Público Nacional (Nivel Auditor)

12.- 1 Auditor Junior Contador Público Nacional (Nivel Auditor)

Art. 2º - Se establecen tres (3) sistemas de valoración para el presente concurso:

a) Antecedentes.

b) Entrevista con la Junta de Selección.

c) Eventual Prueba de Oposición, a criterio de la Junta de Selección, de carácter oral o escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Reglamento de Concurso Público (Resolución Nº 72/01).

Los alcances de los sistemas de valoración ut supra mencionados se detallan en el Pliego de Condiciones.

Art. 3º - La inscripción al presente concurso se realizará en el Departamento de Recursos Humanos de la Auditoría General de la Provincia, sito en calle Santiago del Estero Nº 158, Planta Baja. El mencionado Departamento recepcionará las solicitudes en el horario de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes. El cierre de las inscripciones operará una vez cumplidos los diez (10) días hábiles a partir del último día de la publicación en el Boletín Oficial del Llamado a Inscripción.

Art. 4º - Las Juntas de Selección estarán conformadas por los miembros detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 5º - Las recusaciones, excusaciones e impugnaciones respecto del desarrollo y resultado de los concursos, serán resueltas por la Secretaría Legal, Técnico e Institucional, previo Dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos (Resolución Nº 72/01 art. 18).

Art. 6º - Déjase establecido como fecha de inicio de la etapa de entrevistas a los postulantes admitidos y que hubieren superado las exigencias mínimas determinadas por la Junta de Selección el día 8 de Octubre de 2004. Si fuere necesario se habilitarán días y horas inhábiles a estos fines.

En cumplimiento de las notificaciones en legal forma, la nómina de los postulantes a entrevistar y la fecha y hora en cada caso, estarán a disposición de los mismos por dos (2) días en la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas del Organismo, sito en calle Santiago del Estero Nº 158, Planta Baja, en el horario de 08:30 a 18:00 hs.

Art. 7º - Regístrese, comuníquese al Area Administrativa, sector Recursos Humanos y por su intermedio al personal del órgano, publíquese en las carteleras de la Auditoría General de la Provincia y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, cumplido, archívese.

C.P.N. Roberto Mario Rodríguez

Presidente

Auditor General de la Provincia de Salta

C.P.N. Rodolfo Villalba Ovejero

Auditor General de la Provincia de Salta

C.P.N. Miguel Angel Jorge

Auditor General de la Provincia de Salta

C.P.N. Sergio Gastón Moreno

Auditor General de la Provincia de Salta

Anexo I

Areas Técnicas a Cubrir "Junta de Selección"

- | | |
|------------------------|--|
| 1 Area de Control Nº 1 | 1) Dr. Rodolfo Villalba Ovejero
2) Dr. Sandra C. Bonari
3) C.P.N. Roberto M. Rodríguez |
| 2 Area de Control Nº 2 | 1) C.P.N. Miguel A. Jorge
2) Dr. Rodolfo Villalba Ovejero
3) C.P.N. Roberto M. Rodríguez |
| 3 Area de Control Nº 3 | 1) C.P.N. Sergio G. Moreno
2) C.P.N. Miguel A. Jorge
3) C.P.N. Roberto M. Rodríguez |
| 4 Area de Control Nº 4 | 1) Dra. Sandra C. Bonari
2) C.P.N. Sergio G. Moreno
3) C.P.N. Roberto M. Rodríguez |
| 5 Area de Control Nº 5 | 1) Dra. Sandra C. Bonari
2) Dr. Rodolfo Villalba Ovejero
3) C.P.N. Roberto M. Rodríguez |
| 6 Area de Control Nº 6 | 1) C.P.N. Sergio G. Moreno
2) C.P.N. Miguel A. Jorge
3) C.P.N. Roberto M. Rodríguez |

Imp. \$ 130,00

e) 05 y 06/08/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 3.360

F. Nº 151.444

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Minera de Argentina S.A. por Expte. Nº 17833, ha solicitado permiso de cateo de 3.776,81 Has., en el Departamento Los Andes, Lugar: Cerro El Macón, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar -94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
3371920.7100	7289787.9000
3377920.7000	7289787.9000

X

3377920.7000
3371920.7100

Y

7283492.9300
7283492.9300

Superficie registrada de 3776 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 06 y 20/08/2004

O.P. N° 3.352

F. N° 151.424

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 17752 Minera Santa Rita S.R.L. ha solicitado la Servidumbre de paso y cancha mina, para la mina: El Patito, Expte. N° 17455; ubicada en el Dpto: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Y

X

Servidumbre Cancha Mina

Superficie 44 Has. 2875 m2

P. 1	7253760.0200	3423159.9600
P. 2	7254099.7500	3423382.7200
P. 3	7254255.4700	3423718.8400
P. 4	7254595.2000	3423941.6000
P. 5	7254257.2600	3424155.6000
P. 6	7253917.5300	3423932.8400
P. 7	7253761.8100	3423596.7200
P. 8	7253422.0800	3423373.9600

Servidumbre de Paso

Longitud 3525.90 Metros

P. 1	7251251.7400	3426025.1600
P. 2	7251158.3700	3425829.1300
P. 3	7251218.4000	3425548.0500
P. 4	7251493.8200	3425265.8000
P. 5	7251922.9400	3424954.6200
P. 6	7252198.3500	3424672.3500
P. 7	7252626.5300	3424192.6700
P. 8	7252871.1500	3423910.5300
P. 9	7253085.3100	3423684.7100
P. 10	7253360.8500	3423430.4600

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 06 y 20/08/2004

O.P. N° 3.230

F. N° 151.238

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que NOROBRAS Construcciones S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de Aridos, denominada: NOROBRAS, que tramita mediante Expte. N° 17.809, ubicada en el Departamento: Anta, lugar: Río del Valle, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y

X

4378565.7950	7268337.5105
4378808.7142	7268328.3384
4379014.9495	7268145.0951
4379102.0365	7268172.5934
4379028.7184	7268332.9154
4379051.6334	7268566.5601
4379216.6365	7268690.2480
4379363.2977	7268626.1156
4379331.2117	7268241.3028
4379267.0397	7268250.4568
4379303.7236	7268571.1371
4379212.0386	7268626.1156
4379088.2925	7268507.0047
4379069.9505	7268310.0123
4379138.7205	7268154.2672
4379028.6935	7268099.2888
4378822.4583	7268282.5321
4378707.8583	7268337.5105
4378579.5391	7268291.7042

Superficie 7 Has. 6978 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29/07, 06 y 19/08/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.296

F. N° 151.355

Referencia: Expediente N° 34-3663/03

A los efectos establecidos por el artículo 207 del Código de Aguas y Decreto N° 1502/00, artículo 1° punto 2°, reglamentario del artículo 51 de la ley 7017,

se hace saber que por expediente de referencia se gestiona cambio de titularidad del inmueble ubicado en el Distrito Talapampa; Departamento La Viña; Catastro N° 354 a nombre de sus actuales propietarios señor Lino Mercedes Barrios y señora Angélica C. de Barrios. El predio citado es beneficiario de concesión de agua pública otorgada por Decreto N° 610/80, para irrigar una superficie de 3,9180 hectáreas de ejercicio Permanente, con caudales a derivar de la margen izquierda del Río Guachipas, por medio del canal principal de Talapampa, del que nace la acequia comunera El Alto.

Conforme previsiones del artículo 201 de la Ley 7017 se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Dirección Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la Ciudad de Salta. Dirección General de Recursos Hídricos, 27 de Junio de 2003.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/08/2004

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 3.357

R. s/c N° 10.752

Cámara 1ra. del Crimen

La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: Iº) Unificar las penas impuestas al condenado Arce, Claudio Ariel, de las condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. N°s 16.638/00 y 33.283/98 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Juzgado de Menores N° 1, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Única de Doce Años de Prisión y Costas.- IIº) Disponer... - IIIº) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Abel Fleming, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos Personales: Claudio Ariel Arce, argentino, nacido en Salta Capital el 02/11/1980, hijo de Julio Rolando (madre desconocida), de estado civil soltero, de profesión carpintero, D.N.I. N° 28.860.195, Pronuario Policial N° 30.794 Sec. R. H., estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle Gabino Blanco N° 36 - Bº Ceferino de la Ciudad de Salta. Dr. Héctor G. Alavila, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 06/08/2004

SUCESORIOS

O.P. N° 3.369

F. N° 151.453

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia en lo Civil

y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Juárez, Hugo Roberto y Zavala, Dora Arnalda; s/Sucesorio", Expte. N° 92.470/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de Julio de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/08/2004

O.P. N° 3.368

F. N° 151.454

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ortiz, Francisco y Andreu, Rosa Mónica; s/Sucesorio", Expte. N° 73051/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de Julio de 2004. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/08/2004

O.P. N° 3.359

F. N° 151.445

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Teresita del Niño Jesús Cortéz" Expte. N° 1-96476/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Julio de 2004. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/08/2004

O.P. N° 3.358

R. s/c N° 10.753

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Zuvelsa, Víctor s/ Sucesorio" – Expte. N° 42.921/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Pr. Civ. y Com.). Salta, 18 de Marzo de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 06 al 10/08/2004

O.P. N° 3.345

R. s/c N° 10.750

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Chocobar, Gabino Antero – Sucesorio" Expte. N° 2-75.202/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Junio de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/08/2004

O.P. N° 3.340

F. N° 151.415

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: «Checa, Alberto Zoilo», Expte. N° 87.760/04, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario Local. Salta, 27 de Julio de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/08/2004

O.P. N° 3.325

F. N° 151.393

El Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados Flores, Celedonio s/Sucesorio Expte. N° 87.748/04; cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión de Celedonio Flores, ocurrido su fallecimiento en Salta Capital, el día 03 de mayo de 1992, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario El Tribuno. Secretaria, 8 de julio de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/08/2004

O.P. N° 3.317

F. N° 151.377

Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación

del Distrito Judicial del Norte - Orán - Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández (R), en los autos caratulados: Valdéz, Walter Angel - Sucesorio - Expte. N° 15.961/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 06 de 2004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/08/2004

O.P. N° 3.312 R. s/c N° 10.747

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados: «Pacheco Crespín Froilán - Sucesorio» Expte. N° 041.842/02. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en un Diario de circulación local y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 28 de Mayo de 2004.

Sin Cargo e) 04 al 06/08/2004

O.P. N° 3.301 F. N° 151.359

El Juez Dr. Guillermo Félix Díaz de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, en autos caratulados Guardo, Enrique César s/Sucesión ab intestato - Expte. N° B-18.855/91; Cita y Emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión de Enrique César Guardo ocurrido en Salta Capital, el día 18 de noviembre de 1989 para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y

un diario de circulación comercial. Secretaría, 30 de Julio de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/08/2004

O.P. N° 3.300 R. s/c N° 10.743

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 13.837/04 caratulados: «Iramain, María Eugenia s/ Sucesorio de Iramain, Armando», cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Julio 26 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/08/2004

O.P. N° 3.299 R. s/c N° 10.742

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 13.839/04 caratulados: «Jaime, Blanca Inocencia s/ Sucesorio de Quinteros, Roberto Gerardo», cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Julio 26 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/08/2004

O.P. N° 3.298 F. N° 151.357

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo en los au-

tos caratulados «Soria, Francisco del Pilar s/Sucesorio» Expte. N° 94.492/04, cita a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta Días Comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 8 de julio de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/08/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.364

F. N° 151.446

Por JOSE LUIS ARGANARAZ

JUDICIAL SIN BASE

**Fax – TV 20” – Radiograbador – Videograbadora
Lavarropas – Secarropas – Máquina de Cortar
Césped – Hormigonera – Juego de Living de Pana**

El Viernes 06 de Agosto de 2004, a Hs. 17,00 en calle Siria N° 1269, Ciudad, remataré sin base y de contado: Un Fax Panasonic, Un Radiograbador Domotec con CD y cassette, un TV 20” Philco color sin control, una video Sanyo con control, un Juego de Living con dos sofá y un sillón de tres cuerpos tapizado en pana verde, un TV 20” Toshiba color, un lavarropas Eslabón de Lujo, un secarropas Practic-o, una hormigonera, una máquina de cortar césped eléctrica, correspondiente a los autos caratulados: “Exeni, Jorge vs. Montero, Daniel Diego” Expte. N° C-33457/99, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sergio M. Angel David, Secretaria de Procesos Ejecutivos “A”, a cargo de la Dra. Rosa Mamais. Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en B.O. y diario de mayor circulación. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate en Siria N° 1269 – Informes: Mart. J.L.A. Cel.: 4247042 – 155840084.

Imp. \$ 15,00

e) 06/08/2004

O.P. N° 3.363

F. N° 151.438

Orán 1124 – Ciudad – Hs. 17,30

Por RICARDO PINTOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 6 de Agosto de 2004 a Hs. 17,30 en la calle Orán 1124, ciudad por Orden del Sr. Juez C. y C. de 5° Nom. a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria N° 2 en los autos Pescador, Héctor vs. José Rubén Villavicencio por Ejecución de Honorarios Expte. N° 84.333/03. Remataré sin base dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 soldadora eléctrica Marca Top. Art, 1 Prensa hidráulica color naranja con soporte azul, 1 amoldadora color azul sin piedra de amoldar, 1 Morsa M50 color azul, 1 conversor de canales, 1 lámpara de gas con garrafa de 3 Kg., 1 calentador con garrafa de 2 Kg., 1 gato hidráulico mediano y otro gato hidráulico mediano. En el estado en que se encuentra y pueden ser revisados a partir de 17 Hs. En Orán 1124 – Comisión 10% y sellados para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador, publicar Edictos un día en B. Of. y en un diario de circulación comercial. Mart. Público Ricardo Pintos IVA – Resp. Monot. Informe al Tel. 4219231.

Imp. \$ 15,00

e) 06/08/2004

O.P. N° 3.347

F. N° 151.430

Orán 1124 – Ciudad – Hs. 17,00

Por RICARDO PINTOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 6/08/04 a hs. 17:00 en la calle Orán 1124 ciudad. Por orden de la Sra. Jueza de Primera Inst. C. y C. N° 8 Nom. Secretaria C8 de Procesos Ejecutivos a cargo de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en los autos Reese Colodro, Cristian vs. M. y A. Ingeniería y Servicios S.H. Medina, Sergio Juicio Ejecutivo Expte. N° 61.857/0. Remataré sin base dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una Máquina de Moler especie Marca Loyto. En el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de 16,30 Hs. en Orán 1124 – Comisión 10% y sellados para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar Edicto 1 día en el B. Of. y en un diario de

circulación comercial. Mart. Público Ricardo Pintos IVA
Resp. Monot. Informe al Tel. 4219231.

Imp. \$ 15,00

e) 06/08/2004

O.P. N° 3.336

F. N° 151.410

Por PATRICIA AVILA SOSA

JUDICIAL CON BASE

Finca en Animaná - 82 Has. - Oportunidad Viñateros

El Miércoles 11 de Agosto de 2.004 a Hs. 17,30, en calle Los Fresnos 83 - B° Tres Cerritos, de esta ciudad, remataré con base de \$ 230.133,44 en juicio «Catcata, Héctor y otros vs. Fama, Silvio - Ejecución de Sentencia» - Expte. N° 7.970/03 - Jdo. Laboral N° 4, Inmueble rural, de producción viñatera, propiedad del demandado, 82 Has, Catastro 1.612 - Fracc. A, de Animaná, libre de ocupantes, cercada con alambres y quebrachos, entrada principal portón de hierro 2 hojas, columnas de ladrillo, techo de madera y teja. Casa: Tres dormitorios de piso enlucido, cocina y baño de 1era. Ambos con piso cerámico y calefón a gas de 45 Kgs., un comedor y galería de 10 mts., todo con techo de chapas, pared de ladrillos, con revoque y pintura, con tapia de piedra de un mt. Todo lo que da la medida de la casa. Dos galpones, techo de fibrocemento, ladrillo y piso enlucido, uno de 12 x 20,25 mts. portón de dos hojas de 4,05 mts., el 2do. de 7 x 10,90 mts., portón de chapa de 2,85 mts. Sala tipo chalet con tres dormitorios, una cocina c/ calefón a gas de 45 Kgs. con galería de 24,28 x 3,80 mts. con techo de machimbre y tejas, piso de cerámico y despensa, con lavadero, baño de 1era., techo de fibrocemento, cuatro tanques de cemento, con bomba elevadora. Servicios: luz y agua caliente sin cloacas - Ubicación: Última calle (Bernaldo Quiroz) del pueblo lado este. Límites: N. Camino provincial - S. Fracc. B - Mat. 1613 y Mat. 1529 Fca. Animaná, E. Mat. 1529 Fca. Animaná y O. Calle Etchart. Impuestos municipales a cargo del comprador. Pago: Señá 30% más 1,25% D.G.R. y 5% de Comisión en el acto. Saldo (70%) a los cinco días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta (Art. 7 Ley 23905) No se suspende en caso de ser declarado inhábil el día. Edictos cinco días El Tribuno y Boletín Oficial. Informe: Juz. y Martillero al 154033026. Patricia Avila Sosa, Martillero Público.

Imp. \$ 57,00

e) 05 al 09/08/2004

O.P. N° 3.329

F. N° 151.405

Por MARCELA DELL' ARTE

JUDICIAL SIN BASE Y DE CONTADO

El día 09 de Agosto de 2004 a las 17:30 hs. en calle 25 de Mayo N° 617 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, remataré, sin base y de contado: Un Tractor marca Jhon Deere 730 montado sobre cuatro ruedas en buen estado, su estado de conservación es regular y se encuentra funcionando; Un Carpidor 5 (cinco) surcos sin marca ni número visible en buen estado; Un Acoplado, sin marca, con cuatro rodados; Un Arado marca Bicupiro de 6 (seis) discos-modelo PR6-5N° 519 con tres rodados.

Cuatro ganado vacuno: Un novillo castaño pampa (250 Kg.), Un novillo negro cara overa (262 Kg.), Un novillo negro (332 Kg.), Una vaca overa "tambora" (254 Kg.). Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano en los autos caratulados: Adet, Santos vs. Torino, Carlos s/Ejecutivo Expte. N° 7.164/89. Condiciones de Venta: De contado y en el acto de remate el comprador deberá abonar el 0,6% (DGR) y el 10% de comisión martillero, sobre el ganado vacuno la com. mart. es de el 8%. Edictos: Por dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de Visita: De 9:30 hs. a 12:00 hs. - 17:00 hs. a 20:00 hs. Lugar: San Martín N° 357 (Ros. de la Frontera) y Fca. El Ceibal (Ros. de la Frontera). Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell' Arte - Tel. 03876-421473 - 15667552.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/08/2004

O.P. N° 3.306

F. N° 151.368

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

**Departamento Desocupado en
B° Parque General Belgrano**

El día 06 de Agosto de 2004 a horas 19,00 en España N° 955 de esta ciudad, en los autos que se siguen contra «Navarro, Sergio Ricardo s/Ejecutivo - Embargo

Preventivo», Expte. N° 028.289/01, del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría «B-5», el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 4.935 correspondiente a los 2/3 del V.F. decretado a fs. 107, el inmueble embargado a fs. 66 Matrícula N° 127.362, Sección J, Manzana 186d, Parcela 1, U.F. 6 del Dpto. Capital, sito en B° Parque General Belgrano Torre C4, 2° piso, Dpto. «5». Datos según cédula parcelaria: Plano N° 10.846 de P.H., Reglamento de Copropiedad: E.P. N° 571 de fe. 02-3-98 Esc. de Gob. Víctor Manuel Brizuela. Polígono: 02-02; Sup. Cubierta 62,87 m2; Sup. Semi cub. 4,66 m2; Sup. Balcón 2,61 m2; Sup. total polígono 70,14 m2; Sup. total U. Funcional: 70,14 m2; Se trata de un departamento ubicado en B° Parque General Belgrano, 2do piso, dpto. «5» que posee living comedor con balcón, cocina con mesada con bacha acero inox y pequeño mueble bajo mesada, tres dormitorios con placares, baño de 1ª con accesorios, piso y paredes de cerámico, todos los pisos cerámicos. Servicios: agua corriente, gas natural, luz, cloacas, teléfono, escaleras. Los servicios se encuentran cortados. Desocupado. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y Sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Tel. 156 832907 Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 04 al 06/08/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.356

F. v/c N° 10.345

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Alesanco, Roberto y Otros por Concurso Preventivo", Expte. N° C-13.768/98, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de. 2) Ordenar a la fallida y a los

terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Fijar el día 17 de setiembre del año en curso, o el siguiente si éste fuere declarado inhábil, como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los fallidos, se presenten a reclamar sus acreencias. 5) Fijar el día 30 de setiembre para que se presente el Informe General. Salta, 2 de Agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/08/2004

O.P. N° 3.327

F. v/c N° 10.343

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Concurso, Quiebra y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Mendoza 525 S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeña)" Expte. N° 58.237/02 hace saber: Que con fecha 12 de abril de 2004 se ha declarado la Quiebra de Mendoza 525 S.R.L., con domicilio procesal constituido en calle Belgrano 663, ambos de esta ciudad. Fijando el día 30 de julio como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 10 de setiembre de 2004 para la presentación de los Informes Individuales y el día 25 de octubre para la presentación del Informe General (art. 39 y concs. L.C.Q.). Se ha dispuesto la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponda en su oportunidad, en todo de conformidad a lo preceptuado por el art. 89 de la L.C.Q.

Asimismo se hace saber que la Síndico designada C.P.N. Teresa Ester Yáñez, atenderá los días lunes y miércoles en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a

20:00, en calle Virrey Toledo 137 de la ciudad de Salta. Salta, 28 de mayo de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05 al 11/08/2004

O.P. Nº 3.311 F. v/c Nº 10.342

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "FINESPA S.R.L. s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. Nº 65.241/3, hace saber que con fecha 30 de Julio de 2004 se ha declarado la Quiebra de "Finespa S.R.L.", con domicilio en calle Mitre Nº 274 – Local Nº 23, y con domicilio procesal en Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta ciudad. Fijar el día 04 de Agosto de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Fijar el día 16 de Septiembre de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 02 de Noviembre de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 15 de Diciembre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). La continuación en sus funciones del síndico Cr. Alberto Eduardo Tejerina, quien fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 17.00 hs. a 19.00 en su domicilio calle Gral. Güemes Nº 1349, Planta Baja, Dpto. "A". Secretaria, 2 de Agosto de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04 al 10/08/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 3.346 R. s/c Nº 10.751

"Martínez, Pablo Ariel contra INTERCORP S.R.L. – Ordinario", Expte. Nº EXP-2.870/2, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, con domicilio en Vicente López Nº 428, a cargo de la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los cuales se ha dispuesto librar el presente a fin de solicitar la publicación por edicto por el plazo de un (1) día, emplazando al codemandado Hipólito Pastor Guantay Ordóñez para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Dra. María del V. Radich, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 06/08/2004

O.P. Nº 3.333 R. s/c Nº 10.749

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Vilte, Santos Serafin vs. Alemán, Elena Aurora" Divorcio, Expte. Nº 1-083873/03; cita y emplaza: a estar a derecho a la Sra. Elena Aurora Alemán, en el término de 9 días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por el término de 3 días en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Oficial. Salta, Marzo de 2004. Fdo. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario Interino.

Sin Cargo e) 05 al 09/08/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.367 F. Nº 151.448

Agro - Noa S.R.L.

Socios: Fernando Omar Muzi, argentino, D.N.I. Nº 17.403.803, C.U.I.T. Nº 20-17403803-2, de treinta y

nueve años de edad, de profesión veterinario y comerciante, y la señora Nora Elizabeth Vincent, argentina, D.N.I. Nº 24.302.933, C.U.I.T. Nº 27-24302933-9, de veintinueve años de edad, de profesión productora Agropecuaria, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Club de Campo El Típal, San Lorenzo, Departamento Capital, de esta Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 26 de Julio de 2004.

Denominación: «Agro - Noa S.R.L.».

Domicilio: Joaquín V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta y Sede Social: San Martín número 188, 1° Piso, Joaquín V. González, Departamento Anta, Provincia Salta.

Duración: 99 años, a partir de su inscripción.

Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto la explotación forestal integral, mediante la elaboración, industrialización y comercialización del carbón vegetal, postes, maderas y sus derivados, para lo que podrá instalar o arrendar aserraderos, fábricas, etc.; la realización de servicios agro - forestales en general, tales como limpieza de campos, desmontes, construcción de alambrados, canales, represas, etc.; la realización de todo tipo de servicios relacionados a labores culturales del campo, siembre, roturación de suelos, cosechas, transporte, etc. La realización de servicios inmobiliarios para lo que podrá comprar, vender, arrendar y/o alquilar, propiedades, urbanas y/o rurales; la compraventa de hacienda en general. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-) de 120 Cuotas Sociales de \$ 100 cada una, que suscriben Nora Elizabeth Vincent, 108 Cuotas, por un valor de \$ 10.800.- Fernando Omar Muzi, 12 Cuotas Sociales, por un valor de \$ 1.200.- Se integra el 25% del capital suscrito, en dinero efectivo y el saldo del 75% deberá ser integrado dentro del plazo de dos (2) años.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, elegido por los socios por unanimidad. Se designa en el cargo de socio gerente a la señora Nora Elizabeth Vincent, quien constituye domicilio especial en calle San Martín 188, 1° Piso, Joaquín V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/08/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 06/08/2004

O.P. N° 3.366

F. N° 151.449

Four Winds S.R.L.

Socios: Lucas Miguel Norris, D.N.I. N° 22.046.018, CUIL 20-22046018-6, de 33 años de edad, Argentino, casado con Constanza Griselda Palomo D.N.I. 21.438.400, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle México N° 267 - Villa San Lorenzo - (4.401) - Salta, Provincia de Salta y Magdalena María Horteloup Renaldi, Argentina, de 29 años de edad, casada con Ricardo Carvalho Marques Holtreman Roquete Pasaporte R-188521, de profesión Arquitecta, D.N.I. 24.338.143, CUIL 20-24338143-1, domiciliado en Pasaje José Mármol 922 - Villa San Lorenzo - (CP 4401) - Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 07 de Junio de 2004.

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Salta. Se fija en acta separada la sede social en calle México N° 267 - Villa San Lorenzo (4.401) Pcia. de Salta.

Denominación: Four Winds S.R.L.

Duración: 30 (Treinta) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación directa por cuenta propia o de terceros, en establecimientos rurales, ganaderos y agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceros:

1 - Agrícola: Producción agrícola, forestal, frutícola, hortícola, mejoramiento genético, producción y selección de especies vegetales, compraventa, alquiler, importación, exportación, transporte de materiales, insumos y productos vinculados a la genética y reproducción vegetal natural y artificial; floricultura y actividades afines, en sus modalidades orgánica y tradicional;

2 - Pecuaria: Producción animal de cualquier especie, incluidos, pero sin limitarse, ganado bovino, equino, ovino, porcino, camélidos, aves de cualquier tipo, doméstico o salvaje, en sus distintas fases: cría, recría, mejoramiento genético, cría y selección de reproductores, compraventa, alquiler, importación, exportación, transporte de insumos y productos vinculados a la genética y reproducción animal, natural y artificial.

3 - Inmobiliaria: Compra y venta, consignación, arrendamiento, aparcería, mediería, pastaje, leasing, uso, usufructo e intermediación en operaciones que involucren inmuebles rurales;

4 - Comercial: Compraventa, distribución, comisión, intermediación de frutos, productos y subproductos del agro y los insumos vinculados con la explotación agrícola - ganadera, incluyendo maquinarias herramientas de toda naturaleza mecánica o no fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, materiales para riego, alimentos balanceados, forrajes, medicamentos veterinarios, programas y software, y todo otro producto que se encuentre relacionado, su depósito, comisión, proceso, transporte, exportación e importación;

5 - Servicios:

- Consultoría y asesoramiento técnico, evaluación de proyectos y desarrollo de negocios.

- Turismo rural o de estancias, y actividades recreativas y científicas vinculadas al ambiente natural, en sus distintos segmentos;

- Servicios de alquiler de maquinarias, desmontes, preparación de tierras, siembra, cultivo, cosecha y administración integral de campos;

- Intermediación y representación de empresas nacionales o internacionales, dedicadas a actividades vinculadas al objeto social;

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital social se estipula en \$ 20.000.00.- (veinte mil pesos) dividido en 200 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben en este acto en su totalidad en la siguiente forma: Lucas Miguel Norris suscribe 100 (cien) cuotas y Magdalena María Horteloup Renaldi suscribe 100 (cien) cuotas. El capital se integra en efectivo de la siguiente manera: el 25% (veinticinco por ciento) al momento de la inscripción y el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la firma del presente contrato.

Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cierra su ejercicio comercial el día 31 de Mayo de cada año.

Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, hasta un máximo de tres, socio o no, designado por mayoría de los socios, quienes permanecerán en sus funciones durante todo un período, pudiendo ser reelegidos. Los gerentes no podrán delegar sus funciones en terceros. En el ejercicio de sus funciones los gerentes

deberán realizar todos los actos necesarios o convenientes para los negocios sociales, pudiendo realizar al efecto incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto ley Nro. 5965/63.

Se designan en acta separada al Sr. Lucas Miguel Norris, D.N.I. 22.046.018, como gerente, por el término de cinco años a contar desde el día 01/06/04.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/08/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06/08/2004

O.P. N° 3.365

F. N° 151.447

La Ermita S.A.

1) Datos Personales de los Socios: José Fernando Palacios, D.N.I. 7.850.146, CUIL 20-07850146-5, divorciado de sus primeras nupcias con doña Gloria Gregoria Aguirre, de profesión comerciante, de 55 años de edad, domiciliado en calle República de Siria 841, 4° piso, departamento «B» de esta ciudad; y, Jorge Rubén Lizarraga, D.N.I. 14.176.776, CUIL 20-14176776-4, casado en primeras nupcias con doña Adriana Dupont, de profesión comerciante, de 43 años de edad, domiciliado en calle Los Labradores 72, El Típal de esta ciudad.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 70 de fecha 13 de Mayo de 2.004, autorizada por la escribana Carolina Isasmendi de Pérez Alsina.

3) Denominación de la Sociedad: «La Ermita S.A.»

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio Legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: calle Corrientes 1.389 de esta ciudad.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: Consistente en la compraventa de automotores de todo tipo: vehículos, camiones, colectivos, etcétera; repuestos y partes del automotor y vehículos en general; y máquinas e implementos agrícolas. Dichos bienes podrán ser de fabricación nacional y/o extranjera, para lo cual la socie-

dad podrá realizar, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, negocios de exportación e importación, para la concreción de este objeto, podrá disponer también la sociedad su actuación como concesionaria y/o como representante de una y/o varias fábricas de los bienes antes referidos. b) Operaciones Financieras: Implementar todo tipo de operaciones de préstamo, contratos de prenda con registro y contratos de leasing. c) Constructora: Consistente en la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. d) Inmobiliaria: Consistente en la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. e) Forestal: Consistente en la explotación mediante extracción, industrialización, fabricación, elaboración y comercialización en todas sus formas de productos forestales, incluidas plantas de impregnación de maderas, todo lo que podrá hacer directamente o por terceros o asociada a terceros. f) Agropecuario: Consistente en la explotación agrícola y ganadera directamente o por terceros y en todas las ramas y formas que aconsejan los métodos racionales y técnicos aplicados a la zona respectiva y también por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la industrialización y consiguiente comercialización de cualesquiera de los productos resultantes de la explotación agrícola, ganadera y forestal. g) Colonización: De todo inmueble cuyas características intrínsecas o extrínsecas aconsejan su fraccionamiento, mediante el análisis conjunto de los aspectos económicos y sociales que la técnica agrícola y vida rural moderna indiquen, sometiéndose a las leyes y reglamentaciones oficiales existentes al respecto o que en el futuro se dicten o pudiéndose acoger a los planes promocionales, de facilidades crediticias o exenciones tributarias existentes o que sancionaren las autoridades nacionales o provinciales en esta materia, formulando para ello planes de colonización o rehabilitación agropecuaria o forestal, para incorporar al proceso productivo las tierras aptas susceptibles de transformación o que se encuentren ubicadas en zonas marginales para su mejor aprovechamiento económico social y someterlos a la aprobación de las autoridades pertinentes; efectuar el desmonte, mensura, alojamiento y parcelamiento en unidades económicas de dichas tierras; tender alambradas y construir en tales inmuebles

galpones, caminos de acceso, canales de riego, aguadas, viviendas para el personal de obras dependientes o de los futuros adjudicatarios, compradores o arrendatarios y demás obras de infraestructura necesarias para cumplir tales finalidades, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Para ello y en igual forma, podrá comprar, vender, arrendar o fraccionar bienes inmuebles, efectuar su explotación económica y toda actividad encaminada a la satisfacción de este objeto. h) Transporte: mediante la prestación de servicios de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Salta, de transporte interurbano y de larga distancia nacional e internacional. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Se fija en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos, representado por cinco mil acciones nominativas no endosables de diez pesos de valor nominal cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se elevará a escritura pública y se inscribirá en Juzgado respectivo.

8) Organismo de Administración y Fiscalización: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La Asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores durarán tres ejercicios en el desempeño de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. El Directorio está integrado así: Director Titular Presidente, el señor Raúl Ale, argentino, D.N.I. 5.409.096, casado en primeras nupcias con Ana María Illescas, domiciliado en calle Los Tarcos 53 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Director Suplente Vice Presidente, el señor Sergio Luis Jándula, argentino, D.N.I. 22.785.734, casado en primeras nupcias con Mónica Alejandra Arabi, domiciliado en calle Balcarce 376, planta baja de esta ciudad.

La asamblea fijará la remuneración del directorio. La sociedad prescinde de la Sindicatura, en cuyo caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vice Presidente en caso de ausencia o impedimento de aquél.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social terminará el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/08/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 67,00

e) 06/08/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3.274

F. N° 151.329

Transferencia de Activos y Pasivos de Explotación Agropecuaria

A los fines legales se comunica que la Empresa Unipersonal Darío Felipe Arias, con domicilio en Rivadavia 298, El Bordo, Depto. General Güemes, Salta, CUIT N° 20-03955322-9, transfiere el activo y pasivo al 31/07/04 de su actividad agropecuaria en forma de aporte neto para la constitución de Darío F. Arias S.A., dedicada al mismo rubro y con el mismo domicilio legal (Rivadavia 298, El Bordo, Depto. General Güemes, Salta). Oposiciones de ley: CPN Armando Simesen de Bielke, Zuviría 868, Salta, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 18,30 hs. Publicación por 5 (Cinco) Días.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/08/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.315

F. N° 151.371

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Parque S.A. convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 20

de agosto de 2004 a horas 21:30 en la sede social de Hipólito Irigoyen 273, Salta, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 socios para la firma del Acta.

2.- Reconsideración del Valor Asignado a las Acciones correspondientes al aumento de Capital de \$ 1.200.000 decidido en la asamblea extraordinaria de fecha 04/03/04.

3.- Nuevo aumento de Capital por la suma de \$ 1.300.000 y valor de las Acciones a emitir en relación al mismo, para compensar deudas de prestadores y captar recursos para afrontar deudas impositivas y previsionales.

4.- Tipos de Acciones a emitir en los casos previstos en los puntos 2 y 3: El 80% en Acciones ordinarias de 5 votos y el 20% restante en acciones ordinarias de 1 voto.

Héctor Figueroa Bernal
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/08/2004

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3.362

F. N° 151.437

Vial Cat S.A.I.C.

Modificación de Estatutos y Designación de Nuevos Directores

Vial Cat S.A.I.C., con sede social en calle J.M. Gregores N° 1.523, B° Hipódromo de Limache, de la ciudad de Salta, hace saber que, por Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2003, ha modificado los artículos Tercero y Décimo Primero de sus Estatutos, los que han quedado redactados de la siguiente manera:

“Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades, o tomando participación en otra empresa o sociedad que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: I.- Taller Mecánico: La explotación integral de un taller mecánico dedicado a la reparación y mantenimiento de máquinas viales, y la venta e

importación y exportación de repuestos y accesorios para dichas unidades sujetas a reparación. II.- Agrícola: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales y granjas, sean estos de propiedad de la sociedad o de terceros; desmonte de campos propios o de terceros y prestación de servicios de desmonte; arrendamiento y administración de campos en general; compra, venta, exportación, importación, consignación y comercialización en todas sus formas de productos agrícolas, ganaderos, forestales. III.- Inmobiliaria: compra, venta y alquiler de inmuebles urbanos o rurales, sea por intermediación o por cuenta propia o de terceros. IV.- Construcción: construcción, ejecución, dirección y administración de proyectos de Obras Viales; movimientos de suelos y otras obras Públicas o Privadas”.

“Artículo Décimo Primero: Organización y Funcionamiento: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, permaneciendo en los mismos hasta ser reemplazados. El Directorio es reelegible y su designación revocable por Asamblea exclusivamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente o de dos directores y sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Los Directores que no puedan concurrir personalmente a una reunión, podrán hacerse representar por otro de los directores, si existiera quórum, pero un director no podrá representar a más de dos directores; el poder podrá ser conferido por instrumento público o privado haciéndose constar esta circunstancia en el acta respectiva del directorio. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de las reuniones que se pudieran celebrar por medio de cualquier director, en la ciudad de Salta, haciéndose constar las resoluciones en un libro de acta, que firmarán el presidente y los directores presentes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de que éste cuerpo autorice circunstancialmente a un Director o algún apoderado para ejercer dicha representación. Gerentes:

El Directorio podrá designar una o más gerentes, quienes tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones ordinarias de la sociedad, de acuerdo a las funciones que el directorio oportunamente les asigne, otorgándoseles el correspondiente mandato, todo ello bajo la supervisión directa del directorio. Las Facultades que se acuerden a los gerentes no podrán nunca implicar delegación de las funciones que correspondan al directorio, quedando siempre sujetas a las responsabilidades que establece el artículo 270 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso que el Directorio fuere Unipersonal, la Asamblea debe designar siempre un Director Suplente por el mismo plazo de duración a fin de llenar la vacante permanente o transitoria que pudiere producirse. El Director deberá dejar constancia de sus resoluciones en el Libro de Actas, firmando al pie de cada una de las actas que labrare”.

Vial Cat S.A.I.C. hace saber también que en esa misma asamblea se decidió constituir un Directorio Unipersonal designándose en el cargo de Director Titular al Sr. Tomás Laurencio Escalante, D.N.I. 12.339.876, viudo, nacido el 10/10/1958, con domicilio real y constituido en calle J.M. Gregores Nº 1.523, Bº Hipódromo de Limache, de la ciudad de Salta; y como Director Suplente al Sr. Santos Baudelio Escalante, D.N.I. Nº 12.339.849, casado, nacido el 20/10/1956, con domicilio real en Bº Rosario, medidor 34, Rosario de Lerma, Salta y domicilio constituido en calle J.M. Gregores Nº 1523, Bº Hipódromo de Limache, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02 de agosto de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 06/08/2004

O.P. Nº 3.361

F. Nº 151.442

Asesorar S.R.L.

Designación de Gerente

Modificación de Estatuto Social

Mediante Acta Nº 2, a los 31 días del mes de marzo de 2004, se modifica el estatuto social cláusula séptima, la misma queda redactada de la siguiente manera: “La

Administración y la Representación Legal estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio y durará en el mandato mediante no sea removido. Estará a su cargo el uso de la firma social y obligará a la sociedad con su sola firma, previo estampado de la denominación "Asesorar S.R.L. Gerente", queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o a favor personal o de terceros".

Se designa Gerente de la sociedad, Mediante Acta N° 3 a los 2 días del mes de abril de 2004, al socio Angel Juan Aromando L.E. N° 7.680.953, con domicilio legal en calle Los Naranjos 150 de la ciudad de Salta, con atribuciones previstas en el Estatuto Social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/7/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/08/2004

O.P. N° 3.353

F. N° 151.422

Mercado S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Todos los Socios unánimemente decidieron la Modificación del Contrato Social de la firma "Mercado S.R.L.", la que fue constituida mediante Contrato de fecha 04/09/2000, inscripto en el Juzg. 1ª Inst. en lo Comercial de Registro de esta Provincia (hoy Juzgado de Minas y Comercial de Registro), a Fs. 159, Asiento N° 5.288, del Libro 19 de S.R.L., el 05/12/2000; el que fuera modificado mediante Contrato del 08/08/01, inscripto en el Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta (hoy Juzgado de Mi-

nas y Comercial de Registro) a Fs. 481, asiento 5551 del Libro N° 19, el 05 de Noviembre de 2001. Se decidió modificar la Cláusula Tercera del citado Contrato Social referida al Objeto, la que queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociadas a terceros, de las siguientes actividades: 1) Publicitarias: La contratación de espacios destinados a publicidad y propaganda, de carácter radial, televisivo, gráfico, vía pública, estática, callejera, cinematográfica, satelital, y/o en Internet y en cualquier sistema de comunicación conocido o por conocerse.- 2) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, locación y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Promoción de la construcción en propiedad horizontal y/o cualquier otro sistema de viviendas colectivas, urbanas o rurales y su financiación.- 3) Comerciales: Compraventa al por mayor y al por menor de indumentaria y vestimentas en general.- Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el mismo, y que no estuviesen prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá también importar y exportar los equipos, el material, la mercadería y artículos requeridos para su actividad publicitaria y comercial; e inclusive, se deja expresamente aclarado que podrá celebrar contratos de colaboración empresarias o de uniones de empresas, pudiendo constituir joint ventures u otros tipos de asociaciones para desarrollar su actividad; e inclusive podrá contratar o celebrar franquicias". Fecha de contrato de Modificación: Junio 3 de 2004.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/7/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 30,00

e) 06/08/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 3.355

F. N° 151.420

**Asociación de Docentes e Investigadores de la
Universidad Nacional de Salta - ADIUNSa**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Capítulo IX, Art. 35 del Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día lunes 6 de septiembre de 2004 a las 16 horas, en primera convocatoria, y segunda citación a idénticos fines para el día 21 de septiembre de 2004, en la sede social de ADIUNSa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración, análisis, aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2003, inventario y cuenta de gastos y recursos.
- 3.- Lectura y consideración del Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los afiliados con cuotas al día, luego de una hora con por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera parte de los afiliados y una hora después con los miembros presentes.

Art. 35 2do. Párrafo del estatuto vigente: se hace conocer que los respectivos instrumentos mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede gremial sita en la Universidad Nacional de Salta.

Carmen Hernández
Tesorera ADIUNSa

Imp. \$ 15,00

e) 06/08/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.349

F. N° 151.435

Club Federación Argentina – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Football Club Federación Argentina convoca a sus socios a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2004 a horas 16:00 en su sede social y deportiva, sito en calle Comodoro Rivadavia 3911, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
- 3.- Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.
- 4.- Memoria, Inventario, Padrón de Socios, Balance General (Ejercicio 1º/11/2001 al 31/10/2002 – 1º/11/2002 al 31/10/2003). Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Renovación de la Comisión Directiva: Se eligen por un período de un año: 1 Vicepresidente - 1 Pro Secretario – 1 Pro Tesorero – 1 Vocal Titular 2º y 1 4º - 1 Titular Organo de Fiscalización – Por un período de dos años se eligen: 1 Presidente – 1 Secretario – 1 Tesorero – 1 Vocal Titular 1º y 1 3º - 3 Vocales Suplentes – 1 Titular Organo de Fiscalización.

Nota: Plazo para presentar listas de candidatos: Jueves 19 Agosto de 2004 hasta horas 21:00 en Secretaría, calle J. M. Leguizamón N° 1281 – Teléfono 4214343 (Horario comercial).

Oscar Aramayo
Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 06/08/2004

O.P. N° 3.354

F. N° 151.421

**Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular
El Molino – Vaqueros - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular "El Molino" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Asociación sita en la localidad de Vaqueros, de la provincia de Salta, el día 28 de Agosto de 2004 a horas 19:00 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 2003.

3.- Renovación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y miembro titular y suplente del Organo de Fiscalización por el término de un año.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de asociados con derecho a voto presentes.

Olga Lubel
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 06/08/2004

O.P. N° 3.348 F. N° 151.428

Centro Vecinal B° Gral. Enrique Mosconi – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal del B° Gral. Enrique Mosconi de la ciudad de Salta, convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 del 08 del año en curso a horas 09 en el domicilio de calle Elio Alderete 2950 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.

2.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.

3.- Memoria del Ejercicio.

4.- Inventario.

5.- Balance del Ejercicio.

6.- Informe Organo de Fiscalización.

7.- Elección de autoridades.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, 1 hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Aida Pérez
Tesorera

Juan Alberto Sánchez
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 06/08/2004

O.P. N° 3.302 F. N° 151.360

Centro Vecinal de Poscaya - Nazareno
Santa Victoria Oeste - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 2004 a horas 10:30, en su sede social, sita en Poscaya, Nazareno, Dpto. Santa Victoria Oeste, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informes del Organo de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31/12/02 y 31/12/03.

3.- Modificación del artículo 2° del Estatuto del 02/03/1987.

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de

la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Humberto Landivisnay
Secretario

Alfonso Miguel Chauque
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 04 y 05/08/2004

AVISOS GENERALES

O.P. N° 3.351

F. N° 151.425

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

Resolución N° 044/04

Salta, 05 de Agosto de 2004

VISTO, el informe de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología de fecha 19/07/04 ingresado mediante Registro Interno N° 4536, relacionado con la práctica de Cirugía Video Artroscópica, y

CONSIDERANDO.

Que, es misión ineludible del Colegio de Médicos de Salta, garantizar la excelencia en la realización de las distintas prácticas médicas permitiendo a los colegiados capacitados a desarrollarlas.

Que, y compartiéndose plenamente la opinión de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología, corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de acuerdo a lo establecido por el Art. 58 del Decreto Ley N° 9114/65,

Por ello,

**La Mesa Directiva del Colegio
de Médicos de Salta**

RESUELVE:

1º - Establecer los siguientes requisitos que se deberán cumplimentar a los efectos de obtener la habilitación pertinente para realizar la práctica de Cirugía Video – Artroscópica:

(a) Acreditar el Certificado de Especialista en Ortopedia y Traumatología en vigencia, otorgado u homologado por el Colegio de Médicos de Salta.

(b) Curriculum Vitae en Cirugía Video – Artroscópica.

2º - Regístrese, Notifíquese, Archívese.

Dr. Raúl Cáceres
Vocal Titular

Dr. Mario José Cheda
Tesorero

Dr. César A. Rolando Aguirre
Vice-Presidente

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 06/08/2004

O.P. N° 3.310

R. s/c N° 10.746

La Dra. Patricia Argentina Bitterly, Directora del Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia, comunica que se procederá a la incineración y/o destrucción y reciclado de Expedientes Penales ingresados al Archivo en los años 1956 y 1958, el día 13 de Setiembre del cte. a hs. 10,00.

Los interesados en la exclusión de alguna causa, deberán presentar nota indicando los motivos de su pedido, contando con ello con un plazo de 30 días corridos, a partir de la última publicación. Ley 7092/00 - Capítulo VII, Disposiciones transitorias Art. 32 y Decreto reglamentario 1813/03, Capítulo VII - Art. 34. Los listados se encuentran a disposición de los interesados, en el domicilio del Organismo, sito en calle Santa Fe N° 1240, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 Hs. Se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Patricia Argentina Bitterly, Directora del Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Sin Cargo

e) 04 al 06/08/2004

FE DE ERRATAS

O.P. N° 3.370

De la Edición N° 16.939 de fecha 04/08/04

Pág. N° 3788

Sección ADMINISTRATIVA – DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1682 del Ministerio de Educación del 27/07/04

Donde dice:

Artículo 1º -

...Ciclo de Capacitación Laboral N° 7.319...

Debe decir:

...Ciclo de Capacitación Laboral N° 7.139...

Pág. N° 3789

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Resolución Ministerial N° 284 de la Secretaría de Obras Públicas del 04/05/04

Donde dice:

Artículo 1º -

..., para la adjudicación de la obra...

Debe decir:

..., para la ejecución de la obra...

La Dirección

Sin Cargo

e) 06/08/2004

RECAUDACION

O.P. N° 3.371

Saldo anterior	\$ 139.991,70
Recaudación del día 05/08/04	\$ 865,10
TOTAL	\$ 140.856,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.